



## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### N° 010-2025-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 10 de enero de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO N° D-000001-2025-ATU/DIR**

➤ **Objeto:**

Aprueban las especificaciones técnicas correspondientes a las señaléticas y elementos informativos, tanto internos como externos, destinados a los vehículos autorizados conforme al Reglamento que regula el Régimen Excepcional para el Otorgamiento o Renovación de Autorizaciones del Servicio Público de Transporte Regular en el ámbito de competencia de la ATU. Estas especificaciones aplican a Microbuses, Minibuses I, Minibuses II y Ómnibus Urbanos.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del 01 de marzo 2025 en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueban las especificaciones técnicas para las señaléticas y los elementos informativos, tanto internos como externos, destinados a los vehículos autorizados bajo el Reglamento del Régimen Excepcional de Otorgamiento o Renovación de Autorizaciones para el Servicio Público de Transporte Regular en la jurisdicción de la ATU. Estas disposiciones se aplican a los Microbuses, Minibuses I, Minibuses II y Ómnibus Urbanos, conforme al detalle siguiente:

Señaléticas internas						
Tipo de señalética *	a	b	Tamaño de letra (Puntos)	Cantidad para Microbús y Minibús I	Cantidad para Minibús II y Ómnibus Urbano	Ubicación
Itinerario de la ruta autorizada **	Formato A4		V	1	2	En la parte superior de la ventana del habitáculo del vehículo.
Tarifario **	Formato A4		V	1	2	En la parte superior de la ventana del habitáculo del vehículo.
Medios de atención al usuario (quejas, reclamos o denuncias) **	Formato A4		V	1	2	En la parte superior de la ventana del habitáculo del vehículo.
Prohibido fumar ***	Formato A4			1	2	En la parte superior de la ventana del habitáculo del vehículo.
Extintor ****	Formato A4			1	1	En el habitáculo del vehículo donde se encuentra el extintor.
Asiento preferencial	Formato A4			1	2	En la parte superior de la ventana del habitáculo del vehículo en donde se encuentren asignados los asientos preferenciales.
Símbolo Internacional de la Accesibilidad Universal	Formato A4			1	2	
Código de ruta **			340	1	1	En la parte superior de la ventana del habitáculo del vehículo.
Número de placa de rodaje **			340	1	1	En la parte superior de la ventana del habitáculo del vehículo.
Código QR	Formato A5			1	1	En la parte superior de la ventana del habitáculo del vehículo.
Señaléticas Externas						
Tipo de señalética *	a	b	Tamaño de letra (puntos)	Ubicación		
Subida y bajada de pasajeros	0.2	0.2		Al costado de las puertas de subida y bajada de pasajeros.		
Razón social y nombre comercial de la empresa **			340	En la parte posterior del vehículo.		
Número de placa de rodaje**			1136	En la parte superior del vehículo.		
Código QR informativo	Formato A5			Al lado de la puerta de ingreso de pasajeros.		
Franja lateral derecha con el código de ruta, itinerario y número de placa de rodaje**	0.2	P	340	En el lado lateral derecho del vehículo.		
Letrero frontal de código de ruta, origen y destino **	0.2	P	340	En la parte superior del frontal del vehículo.		



## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

(\*) *Las señaléticas deben ser de material vinil adhesivo u otro material, manteniendo su visibilidad tanto de día como de noche, utilizar los colores que están establecidos en el anexo en adjunto.*

(\*\*) *Tipo de letra para señalética interna y externa es Arial.*

(\*\*\*) *Conforme lo establecido en la Ley N° 28705 Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo tabaco, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2008-SA.*

(\*\*\*\*) *Colores conforme NTP 399.010-1*

(a) *Altura en metros*

(b) *Ancho en metros*

(P) *En proporción a la altura y cantidad de letras y números.*

(V) *El tamaño de letras, se considera de acuerdo con el anexo “Características Técnicas de las señaléticas y elementos informativos internos y externos para vehículos habilitados en los cuales se presta el servicio público de transporte regular”.*

- Asimismo, se ha aprobado el Anexo “Características Técnicas de las señaléticas y elementos informativos internos y externos para vehículos habilitados en los cuales se presta el servicio público de transporte regular”, el cual forma parte integrante de la mencionada Resolución, el mismo que puede ser revisado en la sede digital de la ATU (<https://www.gob.pe/atu>).
- De modo similar, se ha aprobado el contenido del código QR informativo, cuyo contenido mínimo debe considerar los siguientes datos:
  - a) Datos de la Empresa autorizada.
  - b) Itinerario de la ruta, origen-recorrido-destino, con mapa.
  - c) Código de la ruta.
  - d) Habilitación de la unidad vehicular.
  - e) Información del CITV.
  - f) Tarifario registrado ante la Dirección de Operaciones.
  - g) Medios de comunicación de ATU, a través de los cuales el usuario podrá presentar quejas, reclamos y denuncias

### ➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2360770-1>